



Río Grande, 21 de Diciembre de 2011.

Visto:

El Expediente N° 129/2011,
El Acta N° 056/2011,
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que, por Nota N° 144/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita Apertura de Expediente para la adquisición de mobiliario necesario para el área de Auditoría

Que, ingresado bajo número 3798 de Mesa de entrada en fecha 12/12/2011 se recibe para el pago Factura B N° 0005-00002009 a favor de Materiales y Servicios de Sevillano S.R.L., por la adquisición de mobiliario necesario para el área de Auditoría, por un monto de \$ 1.512,00 (Pesos Un Mil Quinientos Doce con 00/100).

Que, ingresado bajo número 3810 de Mesa de entrada en fecha 14/12/2011 se recibe para el pago Factura B N° 0003-00157136 a favor de Montecarlo S.R.L., por la adquisición de un escritorio necesario para el área de Auditoría, por un monto de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100).

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0005-00002009 a favor de Materiales y Servicios de Sevillano S.R.L., por la adquisición de mobiliario necesario para el área de Auditoría, por un monto de \$ 1.512,00 (Pesos Un Mil Quinientos Doce con 00/100). en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0003-00157136 a favor de Montecarlo S.R.L., por la adquisición de un escritorio necesario para el área de Auditoría, por un monto de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



ARTICULO 3°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.07, por una suma de \$ 1.992.00 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 415/2011

Dra. María Rosa Muciaceo
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal